



MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

EXPEDIENTE: 18CISJUF1-2025 CONTR 2025 682116

En relación con la Memoria justificativa de fecha 17 de noviembre de 2025, relativa al CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, y tras renuncia sobrevenida (mientras se elaboraban los pliegos de este expediente de contratación) del actual adjudicatario del contrato de concesión del servicio para la explotación del bar-cafetería y comedor del CPA de Orcera, se modifican los siguientes aspectos, quedando redactados los siguientes apartados con esta nueva redacción:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente expediente, tiene por objeto la concesión del servicio para la explotación del Bar-Cafetería y comedor de los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de Alcaudete, Bailén, Jaén I (Catedral), Jódar, Orcera y del servicio de Bar-Cafetería en el Centro Residencial para Personas Mayores de Linares, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato son las de promover las prestaciones de los servicios de bar-cafetería y comedor que contribuyan a fomentar la convivencia y dinamizar las actividades sociales de las personas mayores que asisten y son socios y usuarios de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía y de la RPM de Linares.

El contrato se califica como de concesión de servicios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm 272, de 9 de noviembre). Se distribuye en 6 lotes:

N.º DE LOTE	CENTRO	DIRECCIÓN
1	CPA de Alcaudete	Ctra. De Alcalá La Real, s/n
2	CPA de Bailén	C/ Hijas de la Caridad, 1
3	CPA de Jaén I (Catedral)	C/ Francisco Coello, 30
4	CPA de Jódar	C/ Sanabria s/n
5	CPA de Orcera	C/Doctor Palanca s/n
6	RPM de Linares	Avd. Torrito s/n

Cada lote tendrá por objeto la explotación mediante uso privativo, de cada uno de los locales destinados a la realización de las actividades de Bar-cafetería, en los Centros objeto del presente contrato, siempre que el



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:44:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwP3ns545ezpay7DyOCapR8d1zT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato que nos ocupa se encuentre en vigor.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El último párrafo de este apartado queda redactado así: “Por todos los motivos anteriormente expuestos persiste en la actualidad la necesidad del contrato para la concesión del servicio de Bar-Cafetería en los centros cuyos lotes no se pudieron llegar a adjudicar en el procedimiento de contratación anteriormente referenciado, a los que hay que sumar los Centros de Participación Activa de Jaén I (Catedral) y Orcera, centros en los que los actuales adjudicatarios han renunciado al contrato y el de Bailén, próximo a quedar vacante por jubilación del adjudicatario”.

4. VALOR ESTIMADO

Los dos últimos párrafos de este apartado quedan redactados así: “En base a lo anterior se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos:

LOTE	CENTROS	VALOR ESTIMADO (36 MESES + 24 MESES PRORROGABLES)
1	CPA Alcaudete	102.180,00 €
2	CPA Bailén	858.780,00 €
3	CPA Jaén I (Catedral)	109.980,00 €
4	CPA Jódar	275.340,00 €
5	CPA Orcera	141.180,00 €
6	RPM Linares	93.600,00 €
		1.581.060,00 €

El valor estimado del contrato asciende a 1.581.060,00 € (IVA excluido). No se encuentra sujeto a Regulación Armonizada, tal y como resulta del artículo 20.1 de la LCSP.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



MERCEDÉS CANO HIDALGO		12/01/2026 13:44:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP3ns545ezpay7DyOCapR8d1zT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	